



ESTADO DE WASHINGTON  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

## POLÍTICA

APLICABILIDAD  
**PRISION/CAMPO**  
INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
30 de septiembre 2022

NUMERO DE PÁGINA  
1 de 9

NUMERO  
**DOC 310.140**

TITULO

**SERVICIOS PARA VETERANOS**

### HISTORIA REPASO/REVISION:

Vigente: 7 de abril de 2014  
Revisada: 15 de septiembre de 2014  
Revisada: 11 de octubre de 2021  
Revisada: 30 de septiembre de 2022

### RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Los principales cambios incluyen la actualización de la terminología y la reorganización del contenido. ¡Lea cuidadosamente!

### APROBADA:

Firma archivada

---

**CHERYL STRANGE**, Secretaria  
Departamento de Correcciones

18 de agosto de 2022  
Fecha firmada

---

|   |   |                                   |                                     |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>CORRECCIONES</p> <p><b>POLÍTICA</b></p> | <b>APLICABILIDAD</b><br><b>PRISION/CAMPO</b><br>INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL |                                   |                                     |
|   | <b>FECHA DE REVISION</b><br>30 de septiembre 2022                               | <b>NUMERO DE PÁGINA</b><br>2 de 9 | <b>NUMERO</b><br><b>DOC 310.140</b> |
|   | <b>TITULO</b><br><b>SERVICIOS PARA VETERANOS</b>                                |                                   |                                     |

## REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora por la presente en esta política; DOC 200.000 Cuentas de Fideicomiso para Individuos Encarcelados; DOC 300.380 Clasificación y Revisión del Plan Institucional de Custodia; DOC 420.140 Asignación de Celda/Habitación; DOC 440.000 Propiedad Personal del Interno; DOC 450.100 Correo para Individuos en Prisión; DOC 490.820 Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) Evaluaciones de Riesgos y Asignaciones; Ayuda de Trabajo para la Compensación a Veteranos y Examen de Pensión

## POLÍTICA:

- I. El Departamento se compromete a identificar a los veteranos para ayudarles a tener acceso a los servicios y suplir sus necesidades de reingreso y apoyar una transición exitosa a la comunidad.
- II. Las prisiones pueden establecer una(s) Unidad(es) de Veteranos para individuos calificados para mejorar el comportamiento general y el bienestar personal al proporcionar una oportunidad de estar alojados con otros veteranos. La asignación a las Unidades de Veteranos será voluntaria.

## DIRECTIVA:

- I. Responsabilidades
  - A. Cada superintendente designará a uno o varios empleados de la instalación como el Punto de Contacto para Veteranos (POC, por sus siglas en ingles), quien:
    1. Facilitará reuniones mensuales para discutir recursos, reingreso y actividades adicionales relacionadas con veteranos (por ejemplo, organizar un espacio para reuniones, distribuir información sobre proveedores externos, proporcionar folletos).
    2. Coordinar reuniones para veteranos con:
      - a. Los funcionarios del servicio de veteranos (VSO) para los veteranos que reciben beneficios, y
      - b. Partes interesadas de los veteranos (por ejemplo, Especialistas en atención de salud para veteranos en reingreso, Programa de servicios de reingreso de veteranos encarcelados).
  - B. La Unidad de Investigación y Análisis de Datos de la sede proveerá:
    1. Informes mensuales al POC de veteranos, a los administradores de campo y al administrador de sistemas de reingreso/designado a la

|   |   |                                   |                                     |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>CORRECCIONES</p> <p><b>POLÍTICA</b></p> | <b>APLICABILIDAD</b><br><b>PRISION/CAMPO</b><br>INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL |                                   |                                     |
|   | <b>FECHA DE REVISION</b><br>30 de septiembre 2022                               | <b>NUMERO DE PÁGINA</b><br>3 de 9 | <b>NUMERO</b><br><b>DOC 310.140</b> |
|   | <b>TITULO</b><br><b>SERVICIOS PARA VETERANOS</b>                                |                                   |                                     |

población local de veteranos, incluida la población de veteranos bajo supervisión comunitaria (por ejemplo, auto informada).

2. Informes trimestrales del sistema de informes de asistencia pública al Administrador de Servicios para Veteranos para identificar a los veteranos que reciben beneficios.

C. El administrador de sistemas de reingreso/designado:

1. Revisará los informes de la Unidad de Investigación y Análisis de Datos y se asegurará que la sección de Servicio Militar bajo Características Personales en el archivo electrónico de un veterano esté actualizada.
2. Garantizará que la información esta actualizada con la Unidad de Investigación y Análisis de Datos para que el POC reciba información e informes relacionados con los veteranos.
3. Coordinará con el Departamento de Asuntos de los Veteranos, las VSO, los POC de los veteranos de las instalaciones y los veteranos encarcelados para revisar los beneficios.
  - a. El administrador de casos y la POC de veteranos serán notificados de que un veterano está recibiendo beneficios.
4. Coordinará con el Departamento de Asuntos de los Veteranos, los funcionarios del Servicio de Veteranos y los veteranos encarcelados que están a menos de 30 días de su Fecha de Liberación Ganada o de su transferencia a confinamiento parcial para revisar los beneficios.

II. Identificación de individuos elegibles para Servicios de Veteranos

- A. Los individuos serán elegibles para Servicios a Veteranos si son considerados veteranos bajo el 38 U.S.C., sección 101(21) o han servido por lo menos un día de servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos, incluyendo la Guardia Nacional y las Reservas.
- B. Los individuos recibirán el cuestionario de admisión DOC 20-414 en el momento de la recepción. Si un individuo indica servicio militar anterior, el administrador de casos del Centro Diagnóstico de Recepción:
  1. Actualizará la sección de Servicio Militar de la pantalla de Características Personales en el expediente electrónico.
  2. Determinará si existe en el expediente un Certificado de Liberación o Baja del Servicio Activo DD 214/NGB 22 u otro documento que reúna los

|   |   |                                   |                                     |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>CORRECCIONES</p> <p><b>POLÍTICA</b></p> | <b>APLICABILIDAD</b><br><b>PRISION/CAMPO</b><br>INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL |                                   |                                     |
|   | <b>FECHA DE REVISION</b><br>30 de septiembre 2022                               | <b>NUMERO DE PÁGINA</b><br>4 de 9 | <b>NUMERO</b><br><b>DOC 310.140</b> |
|   | <b>TITULO</b><br><b>SERVICIOS PARA VETERANOS</b>                                |                                   |                                     |

requisitos necesarios y alertará al POC de Veteranos si no hay ningún documento en el expediente.

C. Según sea necesario, los administradores de casos/POC de veteranos asistirán a los veteranos o individuos elegibles llenando la solicitud para pedir el Certificado DD 214 de Liberación o Despido del Servicio Activo/NGB 22 u otro documento calificativo.

1. Actualizará los campos de la solicitud enviada en la sección de servicio militar de la pantalla de características personales en el expediente electrónico.

D. No se permite que los individuos en prisión mantengan su Certificado de Liberación o Baja del Servicio Activo DD 214/NGB 22 u otro documento calificativo en sus celdas o en su persona acuerdo con la política DOC 440,000 Propiedad Personal del Interno.

1. Cuando se recibe un Certificado de Liberación o Baja del Servicio Activo DD 214/NGB 22 u otro documento calificativo en la prisión, la sala de correo lo enviará inmediatamente a la Oficina de Registros de la institución. Los empleados de los registros de las instalaciones:

- a. Escanearán el formulario en el archivo electrónico de imágenes utilizando el código OA10 y lo archivarán en el archivo central.

- b. Documentarán la recepción del DD 214/NGB 22 u otro documento calificado creando una entrada cronológica y notificarán al administrador del caso del individuo.

- 1) El certificado se entregará al individuo en el momento de su liberación o de su traslado a un confinamiento parcial.

2. El administrador del caso actualizará la sección de Servicio Militar de la pantalla de Características Personales en el archivo electrónico y lo notificará al individuo.

3. El correo de la Administración de Veteranos o de otros organismos relacionados con los veteranos que tenga una dirección incorrecta se remitirá a la División de Reingreso de la sede central, de acuerdo con la política DOC 450.100 Correo para Individuos en Prisión.

### III. Beneficios para los veteranos

A. Las prestaciones del Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos para los veteranos y los beneficiarios están sujetas a ajustes o a la

|   |   |                                   |                                     |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>CORRECCIONES</p> <p><b>POLÍTICA</b></p> | <b>APLICABILIDAD</b><br><b>PRISION/CAMPO</b><br>INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL |                                   |                                     |
|   | <b>FECHA DE REVISION</b><br>30 de septiembre 2022                               | <b>NUMERO DE PÁGINA</b><br>5 de 9 | <b>NUMERO</b><br><b>DOC 310.140</b> |
|   | <b>TITULO</b><br><b>SERVICIOS PARA VETERANOS</b>                                |                                   |                                     |

interrupción mientras el individuo esté encarcelado de acuerdo con la política DOC 200.000 Cuentas de Fideicomiso para individuos encarcelados

1. Los veteranos que necesiten prestaciones de compensación por discapacidad relacionada con el servicio pueden solicitar y participar en un examen médico de compensación y pensión según la ayuda de trabajo de examen de compensación y pensión para veteranos.

#### IV. Estableciendo Unidades de veteranos

- A. Los superintendentes que deseen establecer una(s) unidad(es) dedicada(s) a los veteranos presentarán una solicitud formal al Subsecretario de Prisiones.

1. En las solicitudes se indicará dónde se establecerá la unidad propuesta dentro de la instalación y por qué la unidad sería beneficiosa para las operaciones de la instalación.
2. Las instalaciones que buscan establecer una Unidad de Veteranos:
  - a. Pondrán a disposición recursos y programas de apoyo diseñados para atender las necesidades de los veteranos encarcelados (por ejemplo, afiliación al puesto de la Legión Americana, asesoramiento sobre el trastorno de estrés postraumático, manejo de la ira, terapia cognitiva conductual, terapia dialéctica conductual).
  - b. Ayudarán a los veteranos encarcelados a tener acceso a sus recursos y beneficios federales y estatales, específicamente en las áreas de:
    - 1) Transición y liberación
    - 2) Salud y bienestar
    - 3) Establecer vínculos saludables con la comunidad
    - 4) Preparación para el trabajo

3. Si se aprueba, el Superintendente designará a un Supervisor de la Unidad Correccional (CUS)/designado responsable de las operaciones diarias de la Unidad de Veteranos, quien:

- a. Garantizará que los empleados, el personal contratado, los voluntarios y los veteranos se adhieran al proceso y a los procedimientos de la unidad.
- b. Desarrollará, publicará y mantendrá un calendario de todas las actividades de la unidad.



ESTADO DE WASHINGTON  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

## POLÍTICA

APLICABILIDAD  
**PRISION/CAMPO**  
INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
30 de septiembre 2022

NUMERO DE PÁGINA  
6 de 9

NUMERO  
**DOC 310.140**

TITULO

**SERVICIOS PARA VETERANOS**

- c. Participará activamente en el desarrollo y la ejecución de los programas y/o actividades diarias de la unidad, lo que incluye garantizar que el personal de la unidad coordine y se comprometa con los recursos externos para apoyar a la población de veteranos encarcelados de la instalación.
4. Dentro de los 6 meses siguientes a la creación de una Unidad de Veteranos, los veteranos asignados a la unidad presentarán una declaración de misión y un reglamento de la unidad al CUS de la unidad de Veteranos para su aprobación.
  - a. El CUS y los veteranos revisarán anualmente la declaración de la misión y las normas de la unidad y las actualizarán según sea necesario.

### V. Elegibilidad, solicitud y selección

- A. Para poder ser asignado a una Unidad de Veteranos, los individuos deben:
  1. Tener un certificado DD 214 de liberación o baja del servicio activo/NGB 22 u otro documento calificativo en el expediente que verifique que la baja fue cualquier cosa menos una baja deshonrosa.
  2. No tener ninguna constatación de culpabilidad por una infracción durante 6 meses.
    - a. Las personas con una o varias infracciones generales en los 6 meses anteriores pueden ser aprobadas a través de un Equipo de Gestión de Riesgos de las Instalaciones (FRMT) presidido por el CUS de la Unidad de Veteranos.
  3. No participar activamente en un Grupo de Amenazas a la Seguridad (STG, por sus siglas en ingles).
- B. La asignación a la Unidad de Veteranos es voluntaria y se hará de acuerdo con el nivel de custodia asignado según el espacio disponible.
  1. Los individuos que estén interesados en ser asignados a la Unidad de Veteranos presentarán el formulario DOC 02-391 solicitud de la Unidad de Veteranos al CUS, a través de su administrador de casos asignado, para su revisión.
  2. El CUS examinará a los solicitantes y:



ESTADO DE WASHINGTON  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

## POLÍTICA

APLICABILIDAD  
**PRISION/CAMPO**  
INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
30 de septiembre 2022

NUMERO DE PÁGINA  
7 de 9

NUMERO  
**DOC 310.140**

TITULO

**SERVICIOS PARA VETERANOS**

- a. Seguirá la política DOC 420.140 Asignación de Celda/Habitación y la política DOC 490.820 Evaluación y Asignación de Riesgos de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) para determinar la idoneidad y la asignación de celdas.
  - b. Revisará el archivo electrónico para los niveles de custodia, el historial de infracciones, la participación en STG y problemas de salud. Cualquier anulación requiere aprobación de acuerdo con la política DOC 300.380 Clasificación y Revisión del Plan Institucional de Custodia.
  - c. Se asegurará de que el certificado DD 214 de liberación o baja del servicio activo/NGB 22 u otro documento calificativo esté en el archivo.
3. El CUS de la Unidad de Veteranos, los administradores de casos, el sargento y el proveedor de servicios de salud mental pueden realizar entrevistas en persona con los solicitantes para determinar su idoneidad.

### VI. Expectativas y operaciones de la Unidad de Veteranos

#### A. Los veteranos aceptados en la unidad deberán:

1. Firmar un formulario de reconocimiento en el que se comprometen a cumplir:
  - a. Esta política y el memorando operativo relacionado con la instalación.
  - b. Las normas de la unidad y la declaración de la misión establecida.
2. Respetar las normas de las instalaciones.
3. Comprometerse personalmente a mantener una buena salud y una buena forma física en la medida de sus posibilidades.

#### B. Los individuos en la Unidad de Veteranos también tendrán oportunidades de participar en las siguientes actividades:

1. Izado y arriado de las banderas en un asta específica, realizado diariamente por un grupo selecto de veteranos.
2. Presentar los colores en eventos significativos de individuos encarcelados, realizados por un grupo selecto de veteranos, bajo la supervisión de empleados/personal contratado/voluntarios.



ESTADO DE WASHINGTON  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

## POLÍTICA

APLICABILIDAD  
**PRISION/CAMPO**  
INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
30 de septiembre 2022

NUMERO DE PÁGINA  
8 de 9

NUMERO  
**DOC 310.140**

TITULO

**SERVICIOS PARA VETERANOS**

3. Participar en un programa de acondicionamiento físico estructurado y voluntario facilitado por los empleados de la unidad.
  4. Organizar celebraciones del Día de los Veteranos y/u otras fiestas para personas en población general.
  5. Exhibir el sello militar de la rama en la que sirvieron en:
    - a. La puerta de su celda, y
    - b. Un identificador no permanente (es decir, una pegatina, una tarjeta) adherida a su tarjeta de identificación.
  6. Facilitar la recaudación de fondos para apoyar los recursos que necesita la unidad.
  7. Planificar un evento y una comida anual con la aprobación del Superintendente. El evento se pagará con los fondos disponibles en la Cuenta de Veteranos.
- C. Los veteranos en toda la instalación tendrán acceso a cualquier consejería y programación relacionada con los veteranos disponible para los individuos en la Unidad de Veteranos.

### VII. Remoción

- A. Cualquier veterano que no se adhiera a los requisitos de la Unidad de Veteranos será revisado por un FRMT.
  1. El equipo estará presidido por el CUS de la Unidad de Veteranos e incluirá:
    - a. Sargento de la Unidad de Veteranos,
    - b. Administrador de casos, y
    - c. Otros empleados relevantes.
  2. Un veterano puede ser retirado de la unidad por:
    - a. Mala conducta general continua,
    - b. Recibir una infracción, y/o
    - c. Incumplimiento de esta política, el memorando operativo relacionado con la instalación o las reglas de la unidad.
  3. El FRMT determinará si se debe permitir al veterano continuar viviendo en la unidad o ser removido.





ESTADO DE WASHINGTON  
DEPARTAMENTO DE  
CORRECCIONES

## POLÍTICA

APLICABILIDAD  
**PRISION/CAMPO**  
INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION  
30 de septiembre 2022

NUMERO DE PÁGINA  
9 de 9

NUMERO  
**DOC 310.140**

TITULO

**SERVICIOS PARA VETERANOS**

- a. Los individuos retirados de la unidad tendrán que volver a solicitar ser considerados para ser colocados en cualquier Unidad de Veteranos.

### DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

### ADJUNTOS:

Ninguno

### FORMULARIOS DE DOC:

DOC 02-391 Solicitud de la Unidad de Veteranos

DOC 20-414 Cuestionario de admisión